

BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°12412 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 782, de fecha 07 de marzo de 2025, se aprueba el Programa Fomento Productivo 2025.

3.- El Memorándum N°868, de fecha 02 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar instalación y funcionamiento de dos puestos de la Agrupación Esencia del Arte. Se adjunta:

- ✓ Listado de participantes.
- ✓ Calendario de funcionamiento.
- ✓ Providencia donde solicitan permiso para la exposición.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de dos puestos de 2x3 de Agrupación de Emprendedoras Esencia del Arte, coordinada a través del programa de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Los puestos se ubicarán en la vereda norte calle José Manuel Balmaceda Frente al N° 305, los días lunes y sábado, según el siguiente calendario:

MES	DÍAS	Horario
Abril	07, 12, 14, 18, 21, 26 y 28	09:00 a 18:00 hrs.
Mayo	03, 05, 10, 12, 17, 19, 24 y 26	09:00 a 18:00 hrs.
Junio	02, 07, 09, 14, 16, 21, 23, 28 y 30	09:00 a 18:00 hrs.
Julio	05, 07, 12, 14, 19, 21, 26 y 28	09:00 a 18:00 hrs.
Agosto	02, 04, 09, 11, 16, 18, 23, 25 y 30	09:00 a 18:00 hrs.
Septiembre	01, 06, 08, 13, 15, 20, 22, 27 y 29	09:00 a 18:00 hrs.
Octubre	04, 06, 11, 13, 18, 20, 25 y 27	09:00 a 18:00 hrs.
Noviembre	01, 03, 08, 10, 15, 17, 22, 24 y 29	09:00 a 18:00 hrs.

3. Esta actividad tiene por objetivo ofrecer un espacio y oportunidad de desarrollo, comercialización y esparcimiento a los/as emprendedores, productores e instituciones sin fines de lucro, comunidad Buinense y turistas que visitan la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad pública
- Archivo SECMU